



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 285-2022-CFCC/TR-DS
Bellavista, abril 27, 2022

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Vistos, el Oficio N° 085-2022-DAC-AT-FCC-UNAC de fecha 19 de abril del 2022, mediante el cual el Director del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Contables, remite el Plan de Trabajo Individual modificado de la docente ordinaria Dra. Gladys Espinoza Vásquez, correspondiente al Semestre Académico 2022-A, para consideración y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 73° numeral 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao (UNAC), dispone que es atribución del Director de Departamento Académico distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad;

Que, el Artículo 189° numeral 189.10 del referido Estatuto de la UNAC, precisa que son atribuciones del Decano proponer al Consejo de Facultad para su aprobación, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes al inicio de cada semestre académico;

Que, el artículo 180° numeral 180.4 del citado Estatuto de la UNAC, establece que es atribución del Consejo de Facultad aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°211-2022-CFCC de fecha 01 de abril del 2022, se aprueba el Plan de Trabajo Individual de cuarenta y tres (43) docentes de la Facultad de Ciencias Contables, correspondiente al Semestre Académico 2022-A que incluye a la docente ordinaria Dra. Gladys Espinoza Vásquez;

Que, conforme al documento del visto, el Director del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Contables Mg. CPC. Marco Antonio Reyes Zelada, solicita al Consejo de Facultad la aprobación del Plan de Trabajo Individual modificado de la docente ordinaria Dra. Gladys Espinoza Vásquez, correspondiente al Semestre Académico 2022-A, quedando aprobado por necesidad de servicio;

Que, el Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 facultada a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 27 de abril 2022** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. APROBAR EL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL MODIFICADO DE LA DRA. GLADYS ESPINOZA VÁSQUEZ DOCENTE ORDINARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-A presentado por el Director del Departamento Académico MG. CPC. Marco Antonio Reyes Zelada, mediante Oficio N° 085-2022-DAC-AT-FCC-UNAC.**
2. Autorizar al Director del Departamento Académico de la Facultad, que en coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Universidad Nacional del Callao, realicen la publicación en el portal electrónico de transparencia de la Universidad, el Plan de Trabajo Individual docente del semestre académico 2022-A.



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 285-2022-CFCC/TR-DS
Bellavista, abril 27, 2022

3. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección de Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesado.

Regístrese y comuníquese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO